

161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados.		
Trámite ● Servicio ○	Descripción del trámite o servicio Genera el informe con evidencias documentales del cumplimiento del marco de control aplicable de cada uno de los terceros sujetos a su certificación.	Monto ● Gratuito ○ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio? Personas morales autorizadas para operar como órgano certificador.		¿Cuándo se presenta? Durante el mes de septiembre de cada año.
¿Dónde puedo presentarlo?	En forma presencial: En la ACSMC ubicada en Calzada de Tlalpan 2775, Colonia San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04620, Ciudad de México, previa cita solicitada al correo electrónico: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx o al teléfono: 55-58-09-02-00 ext. 44510, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Acude a las oficinas de la ACSMC, previa cita, mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Entrega la documentación que se menciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? , al personal que atenderá el trámite. 3. En caso de que cumplas con los requisitos y condiciones recibe copia del Formato de Solicitud de trámite sellado como acuse de recibo. En caso contrario se te indicará lo que hace falta y deberás volver a presentar el trámite. 4. Para verificar la respuesta a tu trámite ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de tres meses posteriores a la presentación del mismo, en la ruta: https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/iniciar-sesion de acuerdo a lo siguiente: - En el Buzón tributario, captura tu RFC, Contraseña y el captcha o tu e.firma, selecciona el botón Iniciar sesión. - En el apartado de Mis notificaciones, podrás consultar el campo de Pendientes, en donde: ➤ Encontrarás Oficio de resultados de la valoración del informe de la certificación de los terceros autorizados.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Formato de Solicitud de trámite 161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados, contenido en el Anexo 1, firmado de manera autógrafa por el representante o apoderado legal de la persona moral y copia para acuse. 2. Escritura pública o instrumento notarial para acreditar la representación, en copia certificada y simple para cotejo. 3. La liga URL o sitio Web que el órgano certificador entregue al SAT, para consultar y descargar dichos informes. 4. El informe detallado que deberá contener lo siguiente: - Fecha de solicitud de la verificación por parte del tercero autorizado. - Dictamen con fecha de emisión, sobre las actividades de verificación, incluyendo la visita en sitio y la documentación e información siguiente: ➤ Notificación de la visita del órgano certificador al tercero autorizado. ➤ Introducción y fundamento jurídico. ➤ Sustentar el dictamen con la normativa aplicable para cada figura de tercero autorizado. ➤ Denominación o razón social de la empresa a verificar. ➤ Motivo de la verificación. ➤ Alcance. ➤ Objetivo. ➤ Cronología y descripción de actividades. ➤ Plazos de la verificación (revisión documental y visita en campo). ➤ Datos (nombre y cargo) de las personas que atendieron la verificación por parte del tercero autorizado. ➤ Ubicación de las instalaciones y centros de datos del tercero autorizado. ➤ Marco de control tecnológico aplicable: - o Incluye todos los controles, obligaciones o requisitos contenidos en la matriz o anexo, según la figura que corresponda. - o Mencionar evidencias entregadas y/o presentadas por el tercero autorizado.		

- o Determina el cumplimiento o incumplimiento de cada control, obligación o requisito. - o Opinión técnica del cumplimiento o incumplimiento. - o Conclusiones. • Número de controles con incumplimiento. • Fecha de conclusión de la verificación. • Indica cualquier aspecto relevante relacionado con el procedimiento de verificación. • Firma autógrafa del responsable de la verificación. • Firma autógrafa de los integrantes del equipo a cargo de la verificación. • Reporte de acciones de mejora o hallazgos encontrados. • Acta de hechos de la visita de campo.		
* Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
• Contar con e.firma o Contraseña. • Contar con Buzón Tributario activo.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Mediante llamada a la ACSMC al teléfono 55-58-09-02-00 ext. 44510. Horarios de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs., o al correo electrónico: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx		Sí, visita de verificación en el domicilio del centro de datos (en caso de ser aplicable) y de oficinas operativas.
Resolución del trámite o servicio		
La ACSMC verificará si cumples con todos los requisitos y condiciones, y emitirá Oficio de resultados de la valoración del informe de la certificación de los terceros autorizados.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Tres meses.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
• A la presentación del trámite: Copia del Formato de Solicitud de trámite sellado como acuse de recibo. • Al término del trámite, recibirá por buzón tributario: Oficio de resultados de la valoración del informe de la certificación de los terceros autorizados.		No aplica.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
• Mediante llamada telefónica a la ACSMC, al teléfono 55 58 09 02 00 ext. 44510. Los días y horarios de atención siguientes: lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs. • A través de la dirección de correo electrónico: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx		• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). • Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx • En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias • MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículo 32-I del CFF; Regla 2.18.5. de la RMF.		